



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 23/2016 (VEINTE Y TRES BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE SIN NOMBRE QUE INICIA EN AVDA. DR. LUÍS MARÍA ARGAÑA CON EL NOMBRE DE "GUAJAIVI" Y LA INTERSECCIÓN DE LA MISMA CON EL NOMBRE DE "HEROICA MUJER PARAGUAYA".-----

VISTO: El Expediente N° 4.165/2.016 presentado por la Señora Alicia Pereira Torres, en representación de vecinos del Barrio Villa del Agrónomo, en el que solicitan reconocimiento de calles sin nombre.-----

CONSIDERANDO: Que, los recurrentes presentan la solicitud de nomenclatura de calles que no cuentan con denominación.-----

Que, los vecinos plantean la denominación de "Heroica Mujer Paraguaya" o "Guajaivi" y la intersección de la misma con el nombre de "Ramona Martínez" o "Serafina Dávalos".-----

Que, la Dirección de Planificación en su Informe de fecha 8 de junio del corriente año, menciona que la calle transversal a Río Abay, no cuenta con denominación, por lo que sugiere considerar los nombres propuestos por los vecinos, de acuerdo a la Ordenanza vigente.-----

Que, la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en el Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° "De las Funciones", dispone que ".... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones...".-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 266/2016 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios que recomienda aprobar las denominaciones planteadas.-----

POR TANTO

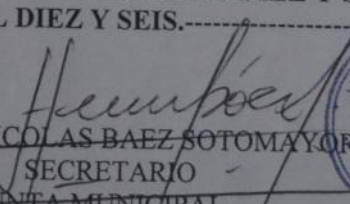
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

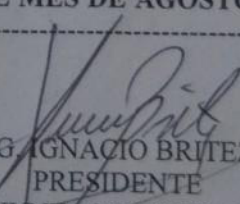
ARTICULO 1° **APROBAR** la denominación de la calle sin nombre que inicia en Avda. Dr. Luís María Argaña con el nombre de "Guajaivi" y la intersección de la misma con el nombre de "Heroica Mujer Paraguaya", conforme copia de plano adjunto.-----

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

  
HUGO NICOLÁS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABOG. IGNACIO BRITTEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

